



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la señora Juez para lo procedente.  
Vélez, 5 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO  
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2015-00088-00

Se observa que en este asunto el mandatario judicial de todos los herederos reconocidos en este juicio sucesorio allegó el trabajo de partición adicional, para lo cual esta Judicatura al tenor de lo previsto en el artículo 518, regla 3 del C.G.P., dispone correr traslado del mismo, por el término de diez (10) días constados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de este proveído.

Lo anterior para los efectos descritos en el canon 518 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA